



COMANDO DE LA ARMADA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

\*\*\*\*\*

**INFORME DE EVALUACION N° 08 DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2025” ID: 460.055.-**

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE BATERÍAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2025**”, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 del “Comando de la Armada”, para el Ejercicio Fiscal año 2025.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto 2.264/24, que reglamenta la **Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de sobres se llevó a cabo el día, viernes **14 de febrero de 2025**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE OFERTA DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2025”**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las siguientes Ofertas:

N°	OFERENTE	Monto total de la Oferta
1	<b>LG TRADING de Lourdes Gimenez</b>	<b>Gs. 21.906.700.-</b>
2	<b>FERRETOTTAL de Fernando Benegas</b>	<b>Gs. 22.528.000.-</b>
3	<b>CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa</b>	<b>Gs. 28.901.000.-</b>
4	<b>MECANIC CENTER de Victor Lopez</b>	<b>Gs. 37.980.000.-</b>

**1.1. Se dejó la Siguietes observaciones al momento de la Apertura de Sobres:**

El Sr Ronaldo Morinigo en representación de la firma **Cesar Mostafa Rptos**, deja la siguiente observación.

Solicita al CEO que verifiquen si las baterías cotizadas de todas las empresas si los ítems cumplen con las EETT Solicitadas en el PBC Amperaje y CCA.-

El Sr Julio Santacruz Ferretotal en representación de la firma **Ferretottal de Fernando Benegas** deja la siguiente observación por la firma **Lg Trading de Lourdes Giménez**, no cumple con las especificaciones técnicas según el pliego de bases y condiciones en el ítems 4, además de estar incorrecta la escritura de marca como también el fabricante debiendo ser CRAL y no así KRAL, en la marca VARTA, el fabricante correcto es Clarios y no así VARTA.

*En cuanto a las observaciones mencionada más arriba, las mismas serán analizadas en la etapa correspondiente de la evaluación.*





A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su **Art. 75 Procedimiento de Evaluación** – La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...**Numeral 2** – Evaluación basada en precio, que textualmente expresa:

**EVALUACION DE LAS OFERTAS**

- 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
  - 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
  - 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
  - 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
  - 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
  - 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”

2. **EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC**

2.1 **VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES**

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se procede a indicar cuanto sigue:

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
<b>LG TRADING de Lourdes Gimenez</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>FERRETOTTAL de Fernando</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada – **Dirección:** Stella Maris c/ Hernandarias – **Teléf.:** 021 441-454 – Email: uocarpar@hotmail.com





<b>Benegas</b>					
<b>CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>MECANIC CENTER de Victor Lopez</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **LG TRADING de Lourdes Giménez**, **FERRETOTAL de Fernando Benegas**, **MECANIC CENTER de Víctor López** y **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**; “**CUMPLEN**” con los requisitos exigidos por la convocante.

### **3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS, ANALISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS**

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **Por el Total**; a tal efecto se procedió conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su Artículo 75, numeral 2.1.2 el cual establece: “**Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda**”

Sistema de adjudicación: **Por el Total**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta
1°	<b>LG TRADING de Lourdes Gimenez</b>	<b>Gs. 21.906.700.-</b>
2°	<b>FERRETOTAL de Fernando Benegas</b>	<b>Gs. 22.528.000.-</b>
3°	<b>CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa</b>	<b>Gs. 28.901.000.-</b>
4°	<b>MECANIC CENTER de Victor Lopez</b>	<b>Gs. 37.980.000.-</b>

Como resultado de la clasificación y agrupamiento de ofertas realizado; las ofertas presentadas por los oferentes **LG TRADING de Lourdes Giménez**, **FERRETOTAL de Fernando Benegas**, **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa** y **MECANIC CENTER de Víctor López**, serán evaluadas según los demás criterios de evaluación establecidos en las condiciones del presente llamado, y en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su Artículo 75, numeral 2.1.3 el cual establece que: “**Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación**”

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a cumplimiento de las Especificaciones Solicitadas, se procedió a solicitar a las firmas comerciales **LG TRADING de Lourdes Giménez**, **FERRETOTAL de Fernando Benegas**, **CESAR MOSTAFA**





**REPUESTOS de Cesar Mostafa y MECANIC CENTER de Víctor López**, mediante Nota formal de la UOC, el siguiente documento:

- ✓ Catálogo de los ítems N° 10 y 11 a fin de visualizar las especificaciones técnicas.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, las firmas **LG TRADING de Lourdes Giménez**, **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa** y **MECANIC CENTER de Víctor López**, presenta su respectiva nota por la cual eleva el documento requerido a la UOC se procedió a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de abajo.

A continuación, se procede a elaborar un cuadro con las descripciones de los bienes y especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, a fin de verificar y comparar si las muestras **CUMPLEN** o **NO CUMPLEN** con las **Especificaciones Técnicas (EETT)** requeridas, según el cuadro que se presenta a continuación:

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	LG TRADING de Lourdes Gimenez	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa	MECANIC CENTER de Victor Lopez
1	Batería para automóvil 60A	Batería para automóvil 60 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 244 mm, ancho - 175 mm, altura -175 mm y peso - 14 kilos. CCA 450.	No cumple presenta CCA 440	No cumple presenta CCA 440	CUMPLE	CUMPLE
2	Batería para automóvil 70A	Batería para automóvil 70 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 280 mm, ancho - 175 mm, altura -175 mm y peso - 16 kilos. CCA 620	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Batería para automóvil 75A	Batería para automóvil 75 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 280 mm, ancho - 175 mm, altura -175 mm y peso - 17 kilos. CCA 700	No cumple presenta CCA 600	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Batería para camioneta 90A	Batería para camioneta 90 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 300 mm, ancho - 175 mm, altura -175 mm y peso - 22 kilos. CCA 750	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Batería para camioneta 100A	Batería para camioneta 100 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 330 mm, ancho - 175 mm, altura -220 mm y peso - 24 kilos. CCA 750	No cumple presenta CCA 720	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Batería para camión 120A	Batería para camión 120 A; deberá contener estas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No cumple presenta





		características mínimas: largo - 500 mm, ancho - 180 mm, altura -210 mm y, peso - 35 kilos. CCA 870				CCA 850
7	Baterías para vehículos de 150A.	Batería para camión 150 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 480 mm, ancho - 210 mm, altura -210 mm y peso - 40 kilos. CCA 950	No cumple presenta CCA 900	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Batería para embarcación 200A	Batería para embarcaciones 200 A; deberá contener estas características mínimas: largo - 500 mm, ancho - 280 mm, altura -220 mm y peso - 56 kilos. CCA 1.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	BATERIA PARA DRONNE	Batería para Dron DJI Phantom 4, con una capacidad mejorada de 5350mAh, la batería DJI phantom 4 deberá brindar 18-28 minutos de tiempo de vuelo con una sola carga. Tipo de batería: celdas LiPo, voltaje: 15.2V, capacidad: 5350 mAh, potencia: 81.32 Wh, con luces LED incorporadas de 4 LED para mostrar cuánta energía, que queda con solo tocar un botón, Compatibilidad: Perfectamente compatible con DJI Phantom 4, Phantom 4 Pro, Phantom 4 Pro Plus, Phantom 4 Advanced, Phantom 4 Pro / Pro + Obsidian Edition, Phantom 4 Pro V2.0 , Circuito avanzado de carga y de seguridad incorporado, Protección contra sobrecarga, cortocircuito y sobre descarga. Todos los paquetes de baterías Powerextra deberán, cumplir con los estándares de prueba de seguridad RoHS y CE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	BATERIA PARA AERONAVE 12 V	Bateria para aeronaves 12 v , Sin ácido, 21 libras. (lleno), Electrolito (2 Qts.), Velocidad (amperios): 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





		hora (C1) 18, 30 min (2C) 30, 60 segundos / 0 grados F (CCA) 225 como minimo				
11	BATERIA PARA AERONAVE 24 V	Bateria para aeronaves 24 v , Peso 27 lbs, Dimensiones 9.07 8.75 × × 9.38 en, 27 libras. (lleno), Electrolito (3 Qts.), Velocidad (amperios): 1 hora (C1) 8, 30 min (2C) 13, 60 segundos / 0 grados F (CCA) 106 como minimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo demostrado en el cuadro anterior, se puede observar y determinar que las muestras presentadas por parte de las firmas comerciales **LG TRADING de Lourdes Giménez, FERRETOTTAL de Fernando Benegas y MECANIC CENTER de Víctor López “NO CUMPLEN”** con lo solicitado en el PBC, según se visualiza en el cuadro de arriba, aclarando que algunos de los ítems cuentan con menor carga de CCA de lo requerido en el Pliego de Base y Condiciones, de esta manera quedan **DESCALIFICADAS** sus ofertas, en virtud al Decreto Nº 2.264/24 que reglamenta la Ley Nº 7.021/22, que en su **Artículo 78**, establece: **“Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de contratación será rechazada por la convocante, no podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta”**

Con respecto a las observaciones hechas por parte de la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, a la oferta presentada por la Empresa **LG TRADING de Lourdes Giménez**, que el ítem 4, además de estar incorrecta la escritura de marca como también el fabricante debiendo ser CRAL y no así KRAL, en la marca VARTA, el fabricante correcto es Clarios y no así VARTA, se verificó el formulario de ofertas y muestras presentadas donde se constata que se trata de un error formal en la escritura y designación del fabricante, esto no afecta la sustanciación de la Oferta, ya que cuenta con las descripciones, precios y números de catálogo según lo cargado en el PBC.

Las demás observaciones realizadas al momento de la apertura de ofertas por parte de las empresas en cuanto al cumplimiento de las EETT, se aclara en el cuadro de evaluación de las muestras más arriba mencionado.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta presentada por la firma comercial **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**, ya que es la única oferta que cumple con lo solicitado en cuanto a las EETT para el presente llamado; la cual se procederá a analizarla a continuación.

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, el mismo **NO** se aplica, teniendo en cuenta que los productos ofertado son de procedencia extranjera.

**4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa.**

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta seleccionada en cuanto al cumplimiento de la presentación de los documentos de carácter formal. En esta fase se evalúa la





oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

DOCUMENTOS / OFERENTES		CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa
a)	<b>Formulario de Oferta:</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
b)	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta:</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE

PERSONAS FISICAS		CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
e)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
f)	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
g)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
h)	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

#### 4.1 ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cuanto a las **Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra dentro del **Art. 21 Inc. a), b), m) y n)**, de la **Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**. en base al siguiente análisis:





<b>CALIFICACION LEGAL</b>	<b>CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa.</b>
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	CUMPLE

N°	Nombre	Empresa	Tipo de Vinculación	C.I.	Observación
1	Cesar Mostafa Ocampos	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	Propietario – Director General	644.744	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	Alejandro Amir Mostafa Caballero	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	Gerente - Apoderado	4.260.825	No Figura como Persona Existente en el SINARH
	Cesar Francisco Mostafa Caballero	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	Asesor- Apoderado	4.260.829	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro detallado más arriba, se constata que la firma del oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**, no se encuentran comprendido dentro las prohibiciones y limitaciones del **Art. 21** Inc. a), b), m) y n), de la **Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**.

Por lo que se concluye que la firma del oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**; **“CUMPLE”** con los requisitos requeridos, por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

#### 4.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: Análisis de los precios ofertados establece: **“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable”**, conforme al siguiente parámetro:

- 1) **En contrataciones en general**: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.” El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada





por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional” se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant	Precio Unitario	Referencial	%
1	Batería para automóvil 60 A	1	675.000	726.500	-7
2	Batería para automóvil 70A	1	812.000	790.167	3
3	Batería para automóvil 75A	1	1.090.000	1.130.833	-4
4	Batería para camioneta 90A	1	985.000	998.500	-1
5	Batería para camioneta 100A	1	1.145.000	1.145.000	0
6	Batería para camión 120A	1	999.000	1.168.000	-14
7	Batería para vehículo de 150A.	1	1.715.000	1.552.667	10
8	Batería para embarcación 200A	1	1.500.000	1.688.167	-11
9	Batería para Drone	1	2.490.000	2.241.333	11
10	Batería para aeronave 12 v	1	5.490.000	5.269.333	4
11	Batería para aeronave 24 v	1	12.000.000	12.153.333	-1

Conforme al detalle del cuadro elaborado, se pudo verificar que el precio cotizado por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**, no superan los parámetros establecidos en cuanto a la variación de los precios de su oferta con relación al precio referencial del llamado, por tal motivo se demuestra que su oferta se adecua a las disposiciones legales y con esto **CUMPLE** con lo solicitado en las condiciones del llamado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

### 4.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Ejemplo para contribuyente de IRACIS / IRE.

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente  
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total  
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital  
El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo.

Continuando con el proceso de evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de la misma con la Capacidad Financiera requerida, se procedió a solicitar al oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**, mediante Nota formal de la UOC, el siguiente documento:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**, presenta su respectiva nota por la cual eleva el documento requerido a la UOC, se procedió a realizar el análisis del mismo, cuyo resultado se expone en el cuadro de abajo.





En el análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; se expone el siguiente resultado:

**CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**

<b>RESUMEN DE DATOS</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>PROMEDIO</b>
Activo Corriente	5.215.726.527	5.256.533.945	6.204.840.300	5.559.033.591
Activo Total	6.024.504.791	7.970.472.314	8.764.389.274	7.586.455.460
Pasivo Corriente	2.404.247.516	2.015.053.716	1.484.881.507	1.968.060.913
Pasivo Total	3.424.973.398	3.237.544.215	3.794.718.521	3.485.745.378
Utilidad del Ejercicio	183.426.525	133.396.736	236.742.654	184.521.972
Capital	4.124.408.856	4.307.835.381	4.441.232.117	4.291.158.785
<b>RATIOS PRINCIPALES</b>				
<b>Índice de Liquidez</b> (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,17	2,61	4	2,8
<b>Endeudamiento Total</b> (Pasivo Total/Activo Total)	1,8	2,46	2	0,46
<b>Rentabilidad capital propio</b> (Utilidad/Capital)	0,04	0,0	0	0,04

<b>OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS – CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa</b>
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE

En cuanto al cumplimiento de los criterios de evaluación de la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma comercial **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que “**CUMPLE**” con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos en el PBC.

#### 4.4 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la Experiencia, se procedió a solicitar al oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**, mediante Nota formal de la UOC, el siguiente documento:

- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de Baterías a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2022, 2023, 2024). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años 2022, 2023, 2024.





Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**, presenta su respectiva nota por la cual eleva el documento requerido, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de abajo.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta fue la seleccionada, se determina lo siguiente:

<b>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.</b>	<b>CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa</b>
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de Baterías a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2022, 2023, 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años 2022, 2023, 2024.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**. “CUMPLE” con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya. -

**4.5 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA**

Continuando con el proceso de evaluación de la oferta en cuanto al criterio de Capacidad Técnica, se procedió a solicitar a la firma comercial **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**, mediante Nota formal de la UOC, el siguiente documento:

- ✓ Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**, presenta su respectiva nota por la cual eleva los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de abajo.

<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:</b>	<b>CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa</b>
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma del oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa.**, “CUMPLE” con los requisitos establecidos por la





convocante y posee la experiencia y la capacidad técnica solicitadas para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya. –

## 5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que el oferente: **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**, cuya oferta fue la seleccionada como la más conveniente y se ajustan a las EE.TT.

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencias y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya;
3. Presenta los precios evaluados como las más convenientes.

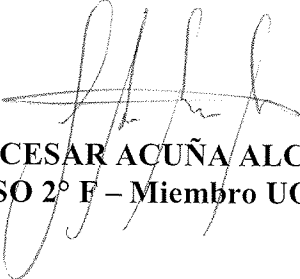
## 6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 10/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE BATERÍAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2025**”, a la siguiente empresa:

- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa**, todos los ítems solicitados en el presente llamado hasta un monto máximo de **Gs. 121.691.818 (Guaraníes ciento veintiún millones seiscientos noventa y un mil ochocientos dieciocho)** y monto mínimo la suma de **Gs. 60.845.909 (Guaraníes sesenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos nueve).**-

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada para la **LICITACIÓN MENOR DE CUANTÍA N° 10/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE BATERÍAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2025**”, ID N° 460.055.-

Asunción, 24 de febrero de 2025.

  
**CESAR ACUÑA ALCARAZ**  
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

  
**OSCAR M. NOLDIN VILLASANTI**  
SO 2° F – Miembro UOC N° 3





## ANEXO I:

## LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 10/2025 para la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS VARIAS PARA LA ARMADA - AD REFERENDUM 2025”

Lineas	FF	UR	Monto Máximo	Monto Mínimo
1136	10	DAFA CF 3	5.473.000	2.736.500
1137	10	COMAR	13.755.746	6.877.873
1138	10	FLOTA	14.409.072	7.204.536
1139	10	COMIM	2.500.000	1.250.000
1140	30	COMAVAN	10.407.000	5.203.500
1141	10	DIRMAT	4.443.000	2.221.500
1142	10	DIAPSER	7.860.000	3.930.000
	30	DISSA	1.960.000	980.000
1143	30	PGN	50.400.000	25.200.000
1144	30	COAPCOM	5.634.000	2.817.000
1145	30	CINAE	4.850.000	2.425.000
total			<b>121.691.818</b>	<b>60.845.909</b>

**OFERENTE: CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	26111703-002	Batería para automóvil 60 A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	675.000	675.000	Marca: Hyundai Fabricante: Hyundai Sungwoo Solite LTD Procedencia: KOREA
2	26111703-002	Batería para automóvil 70A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	812.000	812.000	Marca: Varta Fabricante: Clarios Energy Solutions Brasil Ltda Procedencia: Brasil
3	26111703-002	Batería para automóvil 75A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.090.000	1.090.000	Marca: Varta Fabricante: Clarios Energy Solutions Brasil Ltda Procedencia: Brasil
4	26111703-003	Batería para camioneta 90A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	985.000	985.000	Marca: Hyundai Fabricante: Hyundai Sungwoo Solite LTD Procedencia: KOREA
5	26111703-003	Batería para camioneta 100A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.145.000	1.145.000	Marca: Hyundai Fabricante: Hyundai Sungwoo Solite LTD Procedencia: KOREA
6	26111703-004	Batería para camión 120A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	999.000	999.000	Marca: Power line fabricante: Power line Battery ltd Procedencia: Bolivia
7	26111703-004	Batería para vehículo de 150A.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.715.000	1.715.000	Marca: Hyundai Fabricante: Hyundai Sungwoo Solite LTD Procedencia: KOREA
8	26111703-009	Batería para embarcación 200A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000	Marca: Power line Fabricante: Power line Battery ltd Procedencia: Bolivia
9	25131899-9997	Batería para Drone	unidad de medida: Unidad presentación:	1	2.490.000	2.490.000	Marca: DJI Fabricante: Sz DJI Technology Co, ltd

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada – **Dirección:** Stella Maris c/ Hernandarias –  
**Teléf.:** 021 441-454 – Email: uocarpar@hotmail.com





			UNIDAD				Procedencia: China
10	26111703-007	Bateria para aeronave 12 v	unidad de medida: Unidad Internacional presentación: UNIDAD	1	5.490.000	5.490.000	Marca: Gill Fabricante: Gill Electric Company Procedencia: USA
11	26111703-007	Bateria para aeronave 24 v	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.000.000	12.000.000	Marca: Gill Fabricante: Gill Electric Company Procedencia: USA
				<b>Total por Grupo:</b>	<b>28.901.000</b>		

  
**CESAR ACUÑA ALCARAZ**  
SO 2º F – Miembro UOC N° 3

  
**OSCAR M. NOLDIN VILLASANTI**  
SO 2º F – Miembro UOC N° 3

